

Emplazamiento	N.º expediente
7. Domingo Lobera, 10-12-14	0865080/12
8. Batalla de Bailén, 18	0839230/12
9. Berenguer de Bardají, 47	0842852/12
10. Duquesa Villahermosa, 5	0910762/12
11. Flor de Lis, 6	0829761/12
12. Pléyades, 27	0829700/12
13. Ric, Pedro María, 29	0835234/12
14. Ricla, 4	0924811/12
15. Rigel, 19, avda. Valdefierro, 46	0894589/12
16. San Luis de Francia, 13	0840580/12
17. Vidal de Canellas, 7	0924786/12

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.117

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 691.450/2012.
Actividad: Bar-cafetería.
Ubicación: Asalto, 37, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

- Titular del piso. Asalto, 31, 1.º A.
- Titular del piso. Asalto, 31, 1.º B.
- Titular del piso. Asalto, 31, 1.º C.
- Titular del piso. Asalto, 31, 2.º A.
- Titular del piso. Asalto, 31, 2.º B.
- Titular del piso. Asalto, 31, 2.º C.
- Titular del piso. Asalto, 31, 3.º A.
- Titular del piso. Asalto, 31, 3.º B.
- Titular del piso. Asalto, 31, 4.º A.
- Titular del piso. Asalto, 31, 4.º B.
- Carmelo López. Asalto, 37, 1.º A.
- Jesús Aldea. Asalto, 37, 1.º B.
- Manuel Herrero. Asalto, 37, 1.º C.
- Encarnación Alcubilla. Asalto, 37, 2.º A.
- Julia Rincón. Asalto, 37, 2.º B.
- Eduardo Pascual. Asalto, 37, 2.º D.
- Jesús Fuertes. Asalto, 37, 3.º A.
- Guillermo Romero. Asalto, 37, 3.º C.
- Roberto Gimeno. Asalto, 37, 3.º D.
- Ana Franco. Asalto, 37, 4.º E.
- Jesús Fuertes. Asalto, 37, 4.º F.
- Titular del local. Asalto, 37, local.
- Alberto Casuapé Gómez. Asalto, 41, 1.º.
- Hiportahu Oviaju. Asalto, 41, 2.º.
- M.ª Carmen Arruga. Asalto, 41, 3.º.
- Titular del piso. Sancho, Manuela, 18, 1.º B.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Colegio Notarial de Aragón

Núm. 11.073

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tenía constituida don Jesús María Montañés Gutiérrez, jubilado en Zaragoza, por resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 24 de diciembre de 2011, publicada en el BOE núm. 1, de 2 de enero de 2012, para garantizar su cargo de notario en las notarías y plazas mercantiles que se indican a continuación, conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, se publica dicha solicitud para que puedan formularse ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Aragón las reclamaciones a que, en su caso, hubiere lugar en el plazo de un mes, contado desde el día de la preceptiva publicación en el “Boletines del Estado” y en el BOPZ.

- Plazas mercantiles:
 - Tarazona de Aragón: Colegio Notarial de Aragón.
 - Linares: Colegio Notarial de Andalucía.
 - Teruel: Colegio Notarial de Aragón.
 - Notarías:
 - Zaragoza: Colegio Notarial de Aragón.
- Zaragoza, a 3 de octubre de 2012. — El decano, Eloy Jiménez Pérez.

Delegación Provincial
del Instituto Nacional de Estadística
en Barcelona

Núm. 11.063

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en vía Layetana, 8, entresuelo, 08003 Barcelona). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 932 957 444 y 932 959 719 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Barcelona, a 5 de octubre de 2012. — El delegado provincial, Joaquín Beser Valls.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social, localidad, NIF, encuesta y períodos

- Fundación Serv. Aragonés Mediación y Arbitraje. Zaragoza. G50724567. Enc. trimestral de coste laboral de abril de 2012.
- Fundación Serv. Aragonés Mediación y Arbitraje. Zaragoza. G50724567. Enc. trimestral de coste laboral de julio de 2012.
- Fundación Serv. Aragonés Mediación y Arbitraje. Zaragoza. G50724567. Enc. anual de coste laboral de 2011.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BO QUIÑENI

Núm. 11.010

Por resolución del alcalde de fecha 1 de octubre de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en la oficina de Intervención, situada en la primera planta del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 10:00 a 14:00 horas. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Gene-